	DEPENDENCIA	ÁREA	TIPO DE DOCUMENTO	VERSIÓN
Alcaldía de Neira	DESPACHO DEL ALCALDE	SECRETARIA DE TRANSITO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	ANALISIS DE LA PROPUESTA	01

Neira, septiembre 29 de 2026

Doctor

JHON JAIRO CASTAÑO FLOREZ

Alcalde Municipal Neira

REFERENCIA: ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos al señor **JONNY ALEJANDRO LOPEZ URIBE** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.787.802 de Manizales, Caldas

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. Perfil del proponente:

Dentro de los documentos exigidos al contratista este deberá acreditar formación académica como técnico laboral agente de tránsito y acreditar mínimo seis (06) meses de experiencia laboral.

En consecuencia, analizada su hoja de vida y sus correspondientes anexos se puede evidenciar que cumple con el perfil requerido por la entidad para ejecutar el objeto a contratar.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La Suscrita Secretaria de Secretaría de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial de la Alcaldía de Neira, hace constar que el señor **JONNY ALEJANDRO LOPEZ URIBE** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.787.802 de Manizales, Caldas, es idóneo para realizar

el acompañamiento a la Administración Municipal en desarrollo del siguiente objeto: **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A APOYAR LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRASNITO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN TODO LO RELACIONADO CON EL CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS",** toda vez que acredita experiencia relacionada, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La Suscrita Secretaria de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial de la Alcaldía De Neira, hace constar que una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios de la proponente**,** no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron las siguientes:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co:

ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: https://srvpsi.policia.gov.co/

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, el señor **JONNY ALEJANDRO LOPEZ URIBE** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.787.802 de Manizales, Caldas, presentó propuesta y que el Municipio de Neira pagará al CONTRATISTA un valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($9.540.000).** Advirtiendo que para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, lo cual deberá documentar para cada pago derivado de la ejecución del contrato. De igual forma deberá acreditar la afiliación al sistema de riesgos laborales en los términos de Ley. Lo

cual estará a cargo de la Secretaria de Hacienda Municipal. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la oficina secretaria de Hacienda Municipal. Que se pagara en mensualidades iguales o sucesivas y/o en proporción a la fracción de tiempo ejecutado.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el Municipio de Neira cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **682 del 30 de septiembre de 2026,** expedido por la Secretaría de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2026**.**

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto es viable celebrar el CONTRATO con anexos al señor **JONNY ALEJANDRO LOPEZ URIBE** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.787.802 de Manizales, Caldas, por valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($9.540.000),** y por un periodo contado desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, quien cumple con todos los requisitos exigidos en el Estudio Previo para esta contratación.

Cordialmente,

Jessica J. Alvarez Salazar

YESICA JOHANA ÁLVAREZ SALAZAR

Secretaria de movilidad, tránsito y seguridad vial